

[Handwritten signature]
14-X-03.

34939

Expediente No. 91294-2001

Gonzalo
- 9 OCT. 2003

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Con fecha 17 de septiembre del 2003, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía LANDA TRADE CIA. LTDA. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de octubre del mismo año.

tal
91294

Le remito, la tercera copia certificada de la referida escritura pública, a fin de que sea incorporada al expediente de la Compañía.

Notificaciones serán recibidas en el Estudio Profesional, ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 2276 y San Ignacio, Edificio Becerra. Oficina 301, de esta ciudad de Quito D. M., teléfono 252 5890.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dra. María Eugenia Díaz Yépez
Matr. No. 6115 C. A. Quito.-

OK. Ingresado. 2003.10.14. JB





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA "LANDA
TRADE CIA. LTDA."

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

OTORGANTE: SR. PIERRE EZEQUIEL LANDAZURI WIETS, CON C.C.
0400570552.

A FAVOR DE: SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEMA, CON C.C.
1706559240, SR. DAVID JAMES GARCIA THOMSON, CON C.C. 170805063-5
Y SR. ALEJANDRO ALFONSO GONZALEZ JOFRE, CON C.I. 171163546-4.

OBJETO: CESION DE DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES
NORTEAMERICANOS CADA UNA.

CUANTIA: USD 100,00

Di 3 copias
/cp.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los DIECISIETE días del

3 SEPTIEMBRE del año

4 dos mil tres, ante mí

5 Doctor Ramiro Rhea

6 Palacios, Notario Se-

7 gundo Suplente del

8 Cantón Quito, que ac

9 túo por licencia con

10 cedida a la titular

11 doctor Ximena Moreno

12 de Solines según ofi

13 cio mil doscientos

14 cuarenta y cuatro -

15 DDP-JAR, de nueve de

16 Septiembre del dos

17 mil tres del Consejo

5 CESION DE PARTICIPACIONES

6 EN LA CIA. "LANDA TRADE

7 CIA. LTDA."

8 QUE OTORGA:

9 SR. PIERRE EZEQUIEL LANDAZURI

10 WIETS

11 A FACOR DE:

12 SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LU-

13 DENA, DAVID JAMES GARCIA THOM-

14 SON Y ALEJANDRO ALFONSO GONZALEZ

15 JOFRE

16 CUANTIA: USD 100,00

17 Dí copias

18 Nacional de la Judicatura, comparecen el señor Pierre

19 Ezequiel Landázuri Wiets, por sus propios derechos,

20 por una parte y por otra parte los señores César

21 Ricardo Landázuri Ludeña, David James García Thomson;

22 y Alejandro Alfonso González Jofré. Los comparecientes

23 son ecuatorianos, con excepción de David James García

24 Thomson, que es británico, pero inteligente en el

25 idioma Castellano, y Alejandro Alfonso González Jofre,

26 que es chileno, mayores de edad, solteros, mayores de

27 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

28 capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme

1 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
2 debidamente certificadas por mí se agregan a la
3 presente escritura como documentos habilitantes.
4 Adicionalmente declaran que comparecen libre y
5 voluntariamente a la suscripción del presente acto, y
6 el comprador declara expresamente conocer a la
7 compañía vendedora y al bien inmueble materia de este
8 contrato y me solicitan elevar a escritura pública el
9 contenido de las siguientes minutas: S E Ñ O R A
10 N O T A R I A: En su registro de escrituras
11 públicas, dígnese insertar una de cesión de
12 participaciones de compañía limitada, contenida en las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
14 Comparecen a la presente escritura, de una parte, en
15 calidad de cedente, el señor Pierre Ezequiel Landázuri
16 Wiets, y por otra en calidad de cesionarios los
17 señores César Ricardo Landázuri Ludeña, David James
18 García Thomson; y Alejandro Alfonso González Jofré.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 con excepción de David James García Thomson, que es
21 británico, y Alejandro Alfonso González Jofre, que es
22 chileno, mayores de edad, de estado civil solteros,
23 domiciliados en Quito, plenamente capaces. SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. Según escritura pública
25 otorgada el quince de mayo del dos mil, ante la
26 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena
27 Moreno de Solines, se constituyó la compañía de
28 responsabilidad limitada denominada "LANDA TRADE CIA.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 LTDA.". La escritura, conjuntamente con la Resolución
2 número cero uno punto A punto I punto J punto
3 setecientos cuarenta y dos de nueve febrero del dos
4 mil uno, expedida por el Intendente Jurídico de la
5 Superintendencia de Compañías, se inscribieron en el
6 Registro Mercantil de Quito, el treinta y uno de mayo
7 del mismo año. DOS SPUNTO DOS. Según resolución tomada
8 por la Junta Universal de Socios de la compañía "LANDA
9 TRADE CIA. LTDA." de fecha diecisiete de septiembre
10 del dos mil tres, con el voto unánime de todos los
11 socios, se autorizó al señor Pierre Ezequiel Landázuri
12 Wiets para que ceda y transfiera diez participaciones
13 sociales, que constituyen la totalidad que mantiene en
14 el capital social a favor de los señores César Ricardo
15 Landázuri Ludeña David James García Thomson y
16 Alejandro Alfonso González Jofre. TERCERA: CESION Y
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
18 expuestos, Pierre Ezequiel Landázuri Wiets cede y
19 transfiere a perpetuidad, sin reservarse nada para sí,
20 diez participaciones sociales de diez dólares
21 norteamericanos cada una en la compañía "LANDA TRADE
22 CIA. LTDA.", a favor de los señores César Ricardo
23 Landázuri Ludeña, David James García Thomson y
24 Alejandro Alfonso González Jofré. La cesión se la hace
25 de la siguiente manera: tres participaciones sociales
26 a favor de César Ricardo Landázuri Ludeña; tres
27 participaciones sociales a favor de David James García
28 Thomson; y, cuatro participaciones sociales a favor de

1 Alejandro Alfonso González Jofré La transferencia
2 incluye todos los derechos inherentes a las
3 participaciones. CUARTA: PRECIO.- Por la presente
4 cesión el señor Pierre Ezequiel Landázuri Wiets recibe
5 de los señores César Ricardo Landázuri Ludeña, David
6 James García Thomson y Alejandro Alfonso González
7 Jofré, a su entera satisfacción, la suma de CIEN
8 DOLARES NORTEAMERICANOS, precio nominal de las
9 participaciones sociales cedidas. Por así convenir a
10 sus intereses, las partes manifiestan su
11 consentimiento, sin que tengan reclamo alguno que
12 formular en el futuro. QUINTA: INTEGRACION DEL
13 CAPITAL: En virtud de la presente cesión, el capital
14 social de la compañía queda integrado de la siguiente
15 forma:

17 SOCIO	NUMERO DE	CAPITAL
	PARTICIPACIONES	SOCIAL
18 César Ricardo Landázuri Ludeña	13	130
19 David James García Thomson	13	130
20 Alejandro Alfonso González Jofre	14	140
21 TOTAL	40	400

22
23 SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan
24 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
25 escritura de cesión de participaciones se tome nota al
26 margen de la escritura de constitución de la compañía.
27 En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la
28 presente cesión de participaciones, luego de lo cual



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 se anularán los certificados de los cedentes
2 otorgará otro en favor del cesionario.
3 GASTOS: Todos los gastos que se ocasionen
4 otorgamiento, inscripción y perfeccionamiento de la
5 presente escritura, serán de cuenta del cesionario.
6 OCTAVA: ACEPTACION: Las partes aceptan lo estipulado
7 en este contrato por convenir a sus intereses.
8 Dignese añadir las cláusulas de estilo. firmado).
9 Doctora Eugenia Díaz Yépez.- Matrícula Profesional
10 número seis mil ciento quince del Colegio de Abogados
11 de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
12 a escritura pública con todo el valor legal. Y leída
13 que fue íntegramente a los comparecientes por mí la
14 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
15 acto, de todo lo cual doy fe
16
17
18
19
20
21

22 F) Sr. Pierre Ezequiel Landázuri Wiets

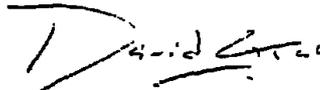
23 C.C. 0400570552

24 C.V. 142-0155

25
26 F) Sr. César Ricardo Landázuri Ludeña

27 C.C.F 1706559240

28 C.V. 154-0025

1
2 
3 F) Sr. David James Garcia Thomson

4 C.I. 170805063-5
5

6
7 F) Sr. Alejandro Alfonso González Jofré

8 C.I. 171163540-4

9 firmado).- Doctor Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Su-
10 plente del Canton Quito, A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENU
11 TOS HABILITANTES.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LANDA TRADE CIA. LTDA."
17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil tres, en el domicilio principal de la compañía "LANDA TRADE CIA. LTDA.", ubicado en Quito D.M., en la Av. Diez de Agosto y Naciones Unidas, Edificio Comandato, oficina 407, siendo las quince horas, los socios, señores Pierre Ezequiel Landázuri Wiets, con diez participaciones sociales; César Ricardo Landázuri Ludeña, con diez participaciones sociales; David James García Thomson, con diez participaciones sociales; y, Alejandro Alfonso González Jofré, con diez participaciones sociales, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal, y tratar el siguiente punto del orden del día:

Cesión de participaciones sociales del señor Pierre Ezequiel Landázuri Wiets, a favor de los señores César Ricardo Landázuri Ludeña, David James García Thomson y Alejandro Alfonso González Jofré.

Actúa como Presidente de la Junta el señor David James García Thomson, como presidente de la Compañía; y, como Secretario el señor Alejandro Alfonso González Jofré, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

En cuanto al punto a tratarse, el señor Pierre Ezequiel Landázuri Wiets manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de las que tiene en la compañía "LANDA TRADE CIA. LTDA." a favor de los señores César, Ricardo Landázuri Ludeña, David James García Thomson y Alejandro Alfonso González Jofré. Para cumplir con esta cesión solicita la aprobación unánime del capital social.

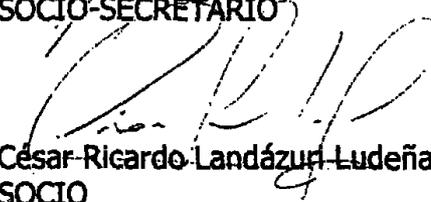
La Junta, al respecto, resuelve por unanimidad autorizar y aprobar la cesión de diez participaciones sociales de Pierre Ezequiel Landázuri Wiets, que constituyen la totalidad que mantiene en el capital social, sin reservarse nada para sí, a favor de los señores César, Ricardo Landázuri Ludeña, David James García Thomson y Alejandro Alfonso González Jofré. La cesión se efectúa de la siguiente manera: cuatro participaciones a favor de Alejandro Alfonso González Jofré; tres participaciones a favor de César, Ricardo Landázuri Ludeña; y tres participaciones a favor de David James García Thomson. Para cumplir con esta resolución, los socios cedentes y el cesionario suscribirán la correspondiente escritura de cesión.

Sin más puntos que tratar, se suspende la Junta, siendo las diecisiete horas quince minutos, hasta redactar el acta correspondiente.

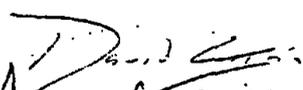
Se reanuda la sesión y se procede a suscribir el acta por los presentes.



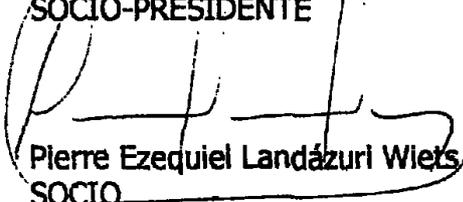
Alejandro González Jofré
SOCIO-SECRETARIO



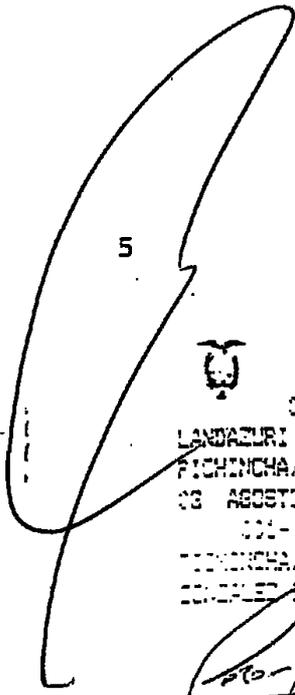
César Ricardo Landázuri Ludeña
SOCIO



David James García Thomson
SOCIO-PRESIDENTE



Pierre Ezequiel Landázuri Wiets
SOCIO



ECUATORIANA***** V434814842
 SOLTERO EMPLEADO FEMINADO
 SECUNDARIA
 CESAR REMIGIO LANCAZURI
 SONIA JOSEFINA LUDENA
 QUITO 11/09/2002
 11/09/2002

CIDADANIA 170688924-0
 LANCAZURI LUDENA CESAR RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 03 AGOSTO 1974
 001- 0075 00150 N
 PICHINCHA/ QUITO
 COMPLETOS 1975

0246318

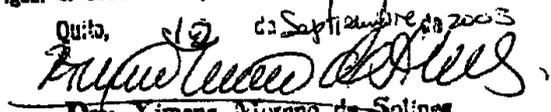

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0025 170658240
 NUMERO CEDULA
 LANCAZURI LUDENA CESAR RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CUMBAYA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2365 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 19 de Septiembre de 2003

 Dra. Ximena Moreno de Salinas
 NOTARIA SEGUNDA



CHILENA V 3344 V 2244

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

OCCUPACION: MEDICO VETERINARIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS ALFONSO GONZALEZ MEZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: RUTH MARIE JOFRE ROMAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO-PICHINCHA-5-04-99.

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO-5-04-2.011.

FECHA DE CADUCIDAD: 12/12/99

FORMA DE C.A. (Circled stamp)

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLAZAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1162546-4

ALEJANDRO ALFONSO GONZALEZ JOFRE

30/DE NOVIEMBRE DE 1.972

SANTIAGO CHILE

TEL. EXT. 7 590 10859

QUITO PICHINCHA 1.978 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2363 publicado en el Diario Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 (reforma al Art. 13 de la Ley Notarial); CERTIFICO en la forma que uno de es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Septiembre de 2003

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No. 040057055-2

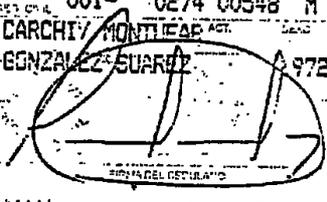
LANDAZURI WIETS PIERRE EZEQUIEL
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

17 SEPTIEMBRE 1972

001 0274 00548 M

CARCHI/MONTUFAR AGRI. 972

GONZALEZ SUAREZ




EQUATORIANA***** E233312242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EZEQUIEL LANDAZURI, SOTO

NICOLE MARIA MICHELINE WIETS

QUITO 17/10/2002

17/10/2002

REN 0330362




PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0153
Electoral Tribunal Supremo

0400570552
CEDULA

LANDAZURI WIETS PIERRE EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No 2235 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Julio de 1973 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se dio exhibir.

Quito, 12 de Septiembre de 2002

[Signature]

Dña. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante

el doctor Ramiro Rhea Roldanos Notario Segundo Suplente
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada
y sellada de la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"LANDA TRADE CIA. LTDA." QUE OTORGA SEÑOR PIERRE EZE-
QUIEL LANDAZURI WIETS, A FAVOR DE SEÑOR CESAR RICARDO -
LANDAZURI LUDENA, DAVID JAMES GARCIA THOMSON Y ALEJANDRO
ALFONSO GONZALEZ JOFRE. Quito, a veinticinco de Septiem
bre del año dos mil tres.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



RAZON: - Tomé nota a margen de la matriz de fecha 15
de mayo del 2000 de la inscripción de la Compañía "LAN
DA TRADE CIA. LTDA.", de la cesión de participaciones -
que antecede. Quito, a veinticinco de Septiembre del
año dos mil tres.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1988 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Mayo del dos mil uno, a fs 1815 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "LANDA TRADE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Octubre del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

